



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 290907-MHS

ORDEN DE COMPRA

(332268) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000035		
NUMERO		
20	07	2016
DA	ME	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PRODUCTO	231275	
NO. FONDO	1.1.1.1	
PROGRAMA		
CARGO PRESUPUESTAL		

332268	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3601420R	Calle Canal No. 17, Tlaquepaque, Jalisco.
TELEFONO	DOMICILIO

1	ANA MARIA RIVERA RAYGOZA	PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	2	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	3	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDADES DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	CLORO 20 LITROS	2.00	114.50	229.00
	LIMPIADOR FABULOSO LAVANDA 20 LITROS	2.00	178.00	356.00
	SARRICIDA GEL 5 LITROS	2.00	178.00	356.00
	PARES DE GUANTES LATEX CHICOS	6.00	31.46	188.76
	MICROFIBRA	20.00	33.00	660.00
	ARAÑAS PARA JARDIN	2.00	141.00	282.00
	BASE P/MOP METALICA 60 CM	1.00	120.00	120.00
	FUNDA PARA MOP METALICA 90 CM	2.00	85.00	170.00
	PASTILLA AROM WISE C/50 PZAS	2.00	357.00	714.00
	AROMATIZANTE EN AEROSOL WIESE	12.00	41.00	492.00
	PLEDGE EN AEROSOL MADERAS	5.00	71.50	357.50
	ESCOBA DE POPOTE	5.00	507.00	2,535.00
	PAPEL HIGIENICO FAPSA C12	10.00	320.00	3,200.00
	TOALLA ROLLO ECO TR180	5.00	268.00	1,340.00
	FUNDA PARA MOP 90 CMS	2.00	114.00	228.00
Trece Mil Veinticuatro pesos 78/100 M.N.			SUB-TOTAL	11,228.26
IMPORTE CON LETRA			I.V.A.	1,796.52
			TOTAL	13,024.78

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES				FIANZAS	
TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATO	LUGAR DE ENTREGA:	DEPENDENCIA	a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	Nº. DE PARCIALIDADES:	0		
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %		

OBSERVACIONES			
4		5	
ELABORO	AUTORIZO	Vo. Bo.	NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
MTRA. GLORIA NOEMI ESTRADA FIGUEROA	ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	Accepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra
	MTRA. GLORIA NOEMI ESTRADA FIGUEROA	MTRA. GLORIA NOEMI ESTRADA FIGUEROA	

1. Se testa un domicilio, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un RFC, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un teléfono personal, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal .
4. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.